

BAQUEDANO, 27 ABR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro:

681

VISTOS

1. Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE LABORATORIO Y PRESTACIONES MEDICAS ID N° 3846-14-LE11"
2. Solicitud de Gasto de fecha 28 de febrero del 2011, en la cual consta disponibilidad presupuestaria.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2011.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia del la Licitación denominada:

*"Contrato de Suministro Servicio de Laboratorio y
Prestaciones Medicas"*

ID Mercado Público 3846-14-LE11

BASES ADMINISTRATIVAS

1. MANDANTE:

- 1.1. La presente propuesta es convocada por la Municipalidad de Sierra Gorda, quien actuara como mandante para los efectos del llamado, adjudicación, contratación, solicitud y recepción de los servicios contemplados en la presente propuesta.
- 1.2. La unidad Técnica a cargo de la presente licitación será el Departamento de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio.

2. DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR Y SU REGULACION:

- 2.1. La Municipalidad de Sierra Gorda, para el adecuado funcionamiento de las postas de Salud Rural, requiere contratar un servicio de análisis de laboratorio para muestras de los exámenes médicos que se tomen en ambos establecimientos.
- 2.2. El traslado de las muestras para realizar los exámenes será realizado por el Departamento de Salud, en los días que se acordara con el adjudicatario.

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
COORDINADOR DE SALUD

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



VºBº
MINISTRO DE FE

- 2.3. El análisis de los exámenes será realizado por el proponente adjudicado en dependencias dispuestas por él, contando con todas las medidas de seguridad y sanitarias necesarias, estándares de calidad dispuestos por el Ministerio de Salud.
- 2.4. La unidad técnica podrá realizar las visitas al lugar de análisis, teniendo las facultades de solicitar la documentación necesaria para verificar la certificación sanitaria, las medidas de seguridad del local y cualquier otro aspecto inherente a la prestación contratada.
- 2.5. Los resultados del análisis de las muestras y la documentación inherente al mismo, serán retirados por el Departamento de Salud los días que se acordara con el adjudicado, pudiendo esta establecer un procedimiento de entrega, solicitar entregas parciales o recurrir a procedimientos de entrega ofertados por el proponente.
- 2.6. Los plazos de entrega se fijaran en días hábiles, en horario de trabajo y en las condiciones estipuladas en las presentes bases o contrato a que de origen a la adjudicación de esta licitación.
- 2.7. Si el servicio prestado fuese defectuoso, presentara fallas, errores u omisiones al momento de la entrega este será devuelto al proponente adjudicado, quien deberá realizar un nuevo análisis con o sin nueva muestra y enmendar el error en un plazo no superior a 72 horas, desde su devolución.
- 2.8. Para la coordinación, cumplimiento y soluciones de problemas derivados de la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación, el oferente deberá nominar a un ejecutivo responsable de la licitación, indicando medios de contacto directo (Teléfono Móvil, Teléfono red fija y Correo Electrónico) para este fin.
- 2.9. Las presentes bases administrativas se complementan con las bases técnicas, las que entregan información específica respecto a los requerimientos de la propuesta. En caso de contradicción entre ambas priman las bases administrativas en cuanto mejoren las condiciones de contratación a favor de la Municipalidad de Sierra gorda.
- 2.10. Las bases administrativas y las técnicas deberán considerarse como integrante del contrato a que de origen la adjudicación de la presente licitación.
- 2.11. La unidad técnica será el Departamento de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, encargada de fiscalizar la entrega, levantar y entregar al proponente adjudicado la recepción conforme de los informes de los servicios adquiridos y la certificación de la factura para su pago, sin perjuicio de las facultades de la Unidad de Control. Esta recepción no eximirá al proponente adjudicado de responder por los vicios o defectos ocultos que no sean detectados al momento de su entrega.

3. DE LOS PROPONENTES:

- 3.1. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, que estén inscritos como proveedores en el sistema de compras y contratación pública, y no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso Licitatorio.

4. MODALIDAD DE LA PROPUESTA:

- 4.1. La modalidad de la propuesta será valor unitario neto suma alzada, sin reajustes ni intereses por el tiempo que dure el contrato, incluidos los costos asociados a la entrega de los resultados y disposición final de las muestras, de acuerdo a las condiciones y características obligatorias solicitadas por el mandante y ofertadas por el proponente.

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



MINISTRO DE FE

4.2. La presente propuesta no considera adelanto.

5. FINANCIAMIENTO Y COSTOS A INCORPORAR EN LA OFERTA:

- 5.1. Los servicios solicitados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Sierra Gorda, mediante el presupuesto asignado para el Departamento de Salud.
- 5.2. Se deberá considerar dentro del valor ofertado, la totalidad de los costos involucrados para la correcta entrega del servicio, tales como insumos para la toma de muestras, mano de obra, transporte y disposición final de los residuos de establecimientos de atención de Salud (REAS) y todos aquellos asociados a los servicios licitados.

6. PUBLICACION, MODIFICACION DE BASES, ACLARACIONES Y CONSULTAS:

- 6.1. El llamado a presentar propuestas y la recepción de las ofertas se hará exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, Sistema de información creado por la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- 6.2. Las bases de la licitación se publicaran en el referido portal una vez que se encuentren totalmente tramitados el acto administrativo que las apruebe.
- 6.3. La Municipalidad podrá, fundadamente modificar, suplementar o contemplar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes de la Apertura, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo Decreto Modificadorio de Bases en el portal Mercado Publico.
- 6.4. Del mismo modo y antes de la Apertura de las Ofertas, la Municipalidad se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las aclaraciones que estimare necesarias o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación.
- 6.5. Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de compras públicas en los plazos estipulados en la publicación que se lleva a cabo en el ciclo determinado para el foro de consultas, la Municipalidad procederá a analizar y responder las consultas formuladas que se consideren relevantes. Se citara cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.
- 6.6. Desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y respuestas a las consultas, estas se entenderán informadas a los participantes, por el solo hecho de ser publicadas en la página www.mercadopublico.cl, adquisición ID N° 3846-14-LE11, y desde entonces pasaran a formar parte integrante de las presentes bases.

7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- 7.1. Las ofertas (Técnica y Económica) deberán ser presentadas única y exclusivamente a través del Portal de Compras Públicas a través de archivos adjuntos, hasta antes de las 13:00 hrs. del día 13 de mayo del 2011.
- 7.2. Es obligación del oferente tomar todas las precauciones para ingresar correctamente en el portal de compras públicas todos los antecedentes y con documentos que componen su oferta.
- 7.3. Las ofertas que presenten las empresas deberán tener una vigencia de al menos 120 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta, entendiéndose que por el solo hecho de presentarla, el proponente le otorga la vigencia antes mencionada.

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



MINISTRO DE FE

- En circunstancias excepcionales, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Tanto esta solicitud, como la respuesta a la misma se realizarán a través del portal de Mercado Público.
- 7.4. La oferta económica deberá ser realizada en pesos chilenos y consignar el Valor Unitario Neto, a suma alzada, de los servicios solicitados, y presentarse en el Formulario de Oferta Económica.
 - 7.5. La oferta Técnica, contendrá la descripción detallada de lo ofertado, características de los servicios y antecedentes del proponente.
 - 7.6. Sin perjuicio de lo anterior, la Boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada materialmente, a más tardar hasta las 12:00 hrs del día 13 de mayo del 2011 en la oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en avenida Salvador Allende # 452 de la localidad de Baquedano. Quedará fuera del proceso licitatorio el oferente cuya Boleta de garantía no cumpla con las bases, o que sea entregada fuera del horario estipulado.
 - 7.7. Los datos que contengan ambas ofertas (Económica y Técnica) deberán coincidir, so pena de tenerse por no efectuadas las ofertas y se le excluirá del proceso de licitación, aun cuando se compruebe que ambas ofertas corresponden a un mismo oferente.
 - 7.8. Los servicios a adquirir y los adicionales propuestos por el oferente, deberán ser ejecutados en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de la propuesta en comento.
 - 7.9. Todos los servicios conexos o adicionales no solicitados por la Municipalidad de Sierra Gorda y ofertados por el proponente que resulte adjudicado, se entenderá que forman parte integral de los servicios que por la presente propuesta se contraten, quedando el adjudicatario obligado a entregarlos en los términos por el ofertado.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA:

- 8.1. La oferta Administrativa deberá contener lo siguiente:
 - 8.1.1. Carta de presentación simple, confeccionada por el proponente y dirigida al Señor Alcalde, entregando antecedentes generales del proponente, de su curriculum, experiencias anteriores, contratos similares, certificados, etc. Y cualquier tipo de antecedentes que entregue una referencia comprobable del proponente, firmada por el representante legal de la Empresa.
 - 8.1.2. Formulario de identificación del proponente, firmada por el representante legal, según formato adjunto. Anexo nº 003.
 - 8.1.3. Declaración simple de Aceptación de Bases, firmada por el representante legal, según formato adjunto. Anexo nº 002
 - 8.1.4. Certificado de antecedentes comerciales, emitido por la cámara de comercio y/o dicom, con una antigüedad no superior a quince días previos a la fecha de apertura.
 - 8.1.5. Si el oferente fuere persona jurídica:
 - ✓ Copias autorizadas de escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, extractos publicados en el diario oficial, certificado de vigencia y mandato del representante, de una antigüedad no superior a quince días previos a la fecha de apertura, si no estuviere acreditado en la escritura social y sus modificaciones.

VºBº
COORDINADOR DE SALUD

VºBº
CONTROL

MINISTRO DE FE

- ✓ Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador de bienes raíces respectivo, con fecha no superior a quince días de antigüedad a la fecha de apertura.
 - ✓ Certificado de antecedentes personales para fines especiales emitidos por el servicio de registro civil e identificación de dicho representante, con una antigüedad no superior a quince días previos a la fecha de apertura.
- 8.1.6. Copia simple del rol único tributario del oferente (RUT) y de la cédula de identidad de su representante o solo de esta última si fuere persona natural.
- 8.1.7. Si el oferente fuere persona natural, el Certificado de antecedentes personales emitido por el registro civil e identificación, con fecha no superior a quince días de antigüedad a la fecha de la apertura.
- 8.1.8. Copia del permiso emitido por el Servicio de Salud para realizar los servicios de análisis de muestras.
- 8.1.9. Certificado de calidad, cuando corresponda y que sirva de respaldo al proponente.
- 8.1.10. Los proponentes certificados en Chileproveedores que cuenten con servicios de acreditación digital de documentos, los cuales serán comprobados en el momento de la apertura de las ofertas, solo deberán incorporar digitalmente en su propuesta aquellos documentos que den cuenta de requisitos establecidos en el punto 8.1 que no estén disponibles en el portal de Chileproveedores, a excepción del Certificado de vigencia de la sociedad, el cual deberá ser ingresado electrónicamente en las condiciones establecidas en el punto 8.1.5.
- 8.1.11. Todos los documentos, antecedentes comerciales y personales y demás datos ingresados electrónicamente, se presumirán fidedignos y la Municipalidad de Sierra Gorda se basará en el contenido de dichos antecedentes para el análisis de la Propuesta. Cualquier falsedad en los datos y documentos proporcionados, falsificación de firmas, timbres o simulación de documentos, etc., será de exclusiva responsabilidad del proponente, sin perjuicio de las acciones legales a que diera lugar contra sus autores.
- 8.1.12. La Municipalidad de Sierra Gorda podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, en tanto que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio ni se afecten los principios de estricta sujeción a la bases y de igualdad de los oferentes. Asimismo, la municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, mediante foro inverso del portal mercado público.
- 8.1.13. Lo dispuesto en el número anterior, se hará conforme los términos del inciso segundo del Art. N° 40 del reglamento de la Ley de Compras y el plazo para su presentación será de dos días hábiles desde que se les notifique a través del portal al oferente que haya incurrido en la omisión.
- 8.1.14. Sin perjuicio de anterior, lo dispuesto en los dos puntos precedentes no será aplicable al requisito de la constitución de garantías de seriedad de la oferta.

9. OFERTA TÉCNICA:

- 9.1 En la oferta técnica debe entregar toda la información de manera detallada de los Exámenes licitados y de los complementarios ofertados, fotografías y condiciones técnicas del lugar o dependencias donde se llevarán a cabo el análisis de los exámenes solicitados, haciendo referencia al lugar físico del laboratorio en cuestión.

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



VºBº
CONTROL

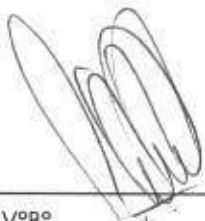
MINISTRO DE FE

10. OFERTA ECONOMICA:


- 10.1. En el formulario de la Oferta Económica, debidamente firmado por el proponente, en el cual se desglosa el valor total neto de los exámenes contemplados en la presente licitación. Lo anterior confeccionado por el proponente, según características del formulario adjunto a la propuesta. Este formulario deberá ser completado, impreso y firmado por el oferente o su representante legal, por el valor total neto a ofertar. Del mismo modo, este deberá ser anexado a la oferta electrónica, (ingresar archivos en formato PDF o Archivo no modificable).
El valor ofertado se cotizara en pesos chilenos y deberá considerar todos los costos asociados a la presentación del servicio, incluyendo la disposición final de la muestras, los que serán de cargo exclusivo del adjudicatario.

11. GARANTIAS:

- 11.1 **De seriedad de la Oferta:** En un sobre sellado todos los oferentes deberán presentar una boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta a la vista, o Vale Vista con vigencia de 120 días corridos o más, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, por la suma de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos), debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.
Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta total o parcialmente, no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputables a él o no presente la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato dentro de los plazos establecidos y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.
- 11.2 **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** Al Momento de firmar contrato delante del Asesor Jurídico de la Municipalidad, el o los Oferentes adjudicados deberán entregar una Boleta de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato a la vista o Vale Vista, que incluya el plazo de vigencia del contrato más 60 días corridos o más, contados desde la firma del contrato, por un monto de un diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza. En caso que no se constituya esta garantía, se dejara sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, por simple resolución administrativa.
- 11.3 **Términos Generales:** Todas las Garantías previamente indicadas deberán ser tomadas o constituidas a nombre de Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7, emitidos a la Vista, por la misma persona natural o jurídica que presente la oferta; en caso que así no ocurriera, se entenderá en el caso de la primera garantía, que se configura lo dispuesto en el punto 7.7 de las Bases, y se le excluirá de la propuesta. Si ocurriere con posterioridad a la adjudicación, se entenderá que el adjudicatario ha caído en incumplimiento, aun cuando no haya firmado el contrato.


VºBº
COORDINADOR DE SALUD




MINISTRO DE FE

12. DEVOLUCIONES DE GARANTIAS:

- 12.1 **De Seriedad de la Oferta:** La garantía de los proponentes no adjudicados, será devuelta diez días después de notificada la adjudicación, previa solicitud del proponente interesado y una vez que el contrato en cuestión sea debidamente firmado por el adjudicatario. Al proponente adjudicado se le devolverá después de la firma del contrato generado producto de esta licitación y entregada la garantía de fiel cumplimiento del contrato, previa solicitud de este.
- 12.2 **De Fiel Cumplimiento del contrato:** Esta solo corresponde que sea devuelta al proponente adjudicado, dentro de los diez días siguientes al plazo señalado en el punto 11.2 previo informe favorable de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Sierra Gorda.
- 12.3 **Términos Generales:** La solicitud de devolución de las garantías, cualquiera que fuere esta, debe efectuarse por escrito y dirigido al Coordinador del Departamento de Salud, individualizando el N° de Garantía, Banco que la emitió, monto garantizado, nombre del proponente y especificar persona que la retirara. La devolución será tramitada por el Departamento de Salud.

13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

- 13.1 Se entiende por "Apertura de la Propuesta" el acto en que el encargado de la licitación procede a verificar y aceptar o rechazar electrónicamente, a través del portal, las ofertas, constatado que respecto de cada una de ellas se haya constituido y entregado oportunamente en el Municipio, la respectiva Garantía.
- 13.2 Lo anterior no obsta a que en la evaluación de las ofertas se puedan declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas por no cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.
- 13.3 Las actas que se originen producto de esta apertura estarán a disposición de los interesados en el portal de Mercado Publico, según el Numero de ID correspondiente a la licitación en cuestión.
- 13.4 El acta de apertura será firmada por la Secretaria Municipal o quien la subrogue.

14. DE LA COMISION DE APERTURA Y EVALUACION:

- 14.1 A la comisión Evaluadora le corresponde recibir las propuestas, velar por que estas cumplan con las bases y posteriormente, analizarlas en conjunto o separadamente, para determinar mediante un informe, la decisión que recomiendan adoptar respecto de la propuesta.
- 14.2 Esta Comisión estará integrada por:
- ❖ Coordinador de Salud o funcionario que este designe para ello.
 - ❖ Jefe de Finanzas o funcionario que esta designe para ello.
 - ❖ Secretaria Municipal o funcionario que esta designe para ello, que hará de ministro de Fe durante la apertura.
- 14.3 La Comisión será presidida por el Coordinador de Salud, a fin de definir y gestionar cada una de las acciones que en conjunto adopte la Comisión, correspondiéndole por ende, el voto dirimente.
- 14.4 Todos los miembros de la comisión o sus delegados especiales, deberán estar presentes en el acto de apertura, donde firmaran el Acta que se levantará al efecto,

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



VºBº
MINISTRO DE FE

quedando en poder de cada miembro una de las copias solicitadas en las presentes bases, hasta la elaboración del informe.

- 14.5 Recepcionadas las ofertas, la comisión deberá evaluar y estudiar los antecedentes de cada una de ellas, emitiendo una decisión fundada que propondrán en su respectivo informe al Señor Alcalde, para la emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.
- 14.6 La comisión, para efectos de la selección y evaluación de las propuestas, deberá basarse en los criterios que al respecto se han establecidos en las presentes bases. Sin perjuicio de ello, la comisión queda facultada para realizar consultas a expertos en temas relacionados con la propuesta, solicitar informes Técnicos ante dudas, inquietudes o aclaraciones que estimen convenientes para transparentar el proceso y dar recomendaciones más claras respecto a él o los proponentes a adjudicar.
- 14.7 La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente los ítems requeridos entre uno o más proponentes participantes, con el fin de velar por un correcto y óptimo uso de los recursos involucrados. Para ello, la comisión de evaluación podrá solicitar a la Unidad Técnica respectiva, un análisis de precios de mercado, consultas a profesionales de la salud o cualquier otro medio que estime conveniente para apoyar la toma de decisión final de adjudicación.

15. CRITERIOS DE EVALUACION:

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Precio: 50%

Mo: Menor Oferta

Oe: Oferta a Evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{Puntaje}$

Ejemplo:

Menor Oferta. \$200.000. = $0.4 \times 100 = 40$ ptos.
Oferta a Evaluar \$500.000.

Plazo de entrega: 50%

Mo: Menor Oferta

Oe: Oferta a Evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{Puntaje}$

Ejemplo:

Menor Oferta. 48 hrs. = $0.6666 \times 100 = 67$ ptos.
Oferta a Evaluar 72 hrs.

16. ADJUDICACION:

- 16.1 La municipalidad aceptara la propuesta que sea más conveniente a los intereses de esta o la declarara fundadamente inadmisibles, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases o fundadamente desierta, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad.
- 16.2 La municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la propuesta, de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses, en consecuencia podrá disminuir algunas partidas indicadas en el presupuesto a fin de adecuarlas a los fondos destinados para esta licitación.

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



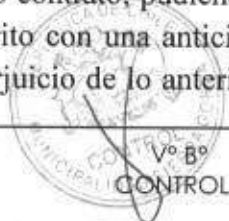
MINISTRO DE FE

- 16.3 La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además, de rechazar la oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañaren los documentos o antecedentes indicados en las presentes bases.
- 16.4 Una vez realizada la "Apertura de las Ofertas", la Unidad Técnica podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, en conjunto o individualmente, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones deberán ser respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, contados desde la emisión del requerimiento a través del portal Mercado Publico.
- 16.5 La municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.
- 16.6 Como primer criterio se verificara si cada propuesta reúne todos los requisitos que se indican en las Bases. De ser así se procederá a elegir aquella que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a los criterios de evaluación de las presentes bases.
- 16.7 En caso de empate entre dos o más propuestas en la evaluación final de las ofertas, se adjudicara de la siguiente forma:
- ✓ Por mejor Oferta Técnica
 - ✓ Por Mejor Oferta Económica
 - ✓
- 16.8 En el evento de que el adjudicatario no suscribiera el contrato en el plazo establecido en estas bases se podrá re adjudicar al segundo, tercer y así sucesivamente a los mejores oferentes que alcancen los puntajes mínimos para adjudicar.
- 16.9 La municipalidad comunicara, a través del portal de Mercado Publico, el Resultado de la propuesta comenzando a regir lo establecido en el punto 13.1 de las presentes bases, la adjudicación y firma del correspondiente contrato.

17. CONTRATO Y SU DURACION:

- 17.1 El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se publique la adjudicación en el portal de Mercado Publico. En caso que, durante la ejecución del contrato se produzcan hechos que, previa calificación de la Unidad Técnica respectiva, ameriten aumento o disminución de plazos o valores, podrá modificarse el respectivo contrato, con la anuencia del adjudicatario y sin necesidad de llamar a nueva propuesta, todo lo anterior enmarcado bajo la Ley N° 19.866 de Contratación y compras Públicas.
- 17.2 A su vez, el responsable de solicitar el respectivo contrato y gestionar su curso normal de acuerdo a lo establecido en estas bases, como la entrega del mismo firmado dentro de los plazos establecidos, será el oferente. Cualquier falta, falla o incumplimientos de los plazos establecidos para llevar a cabo la tramitación del presente contrato imputable al adjudicatario, será motivo de multas según se establece en el punto 19.1.
- 17.3 El contrato en cuestión tendrá una duración de Un (01) año, contado desde la fecha de suscripción del respectivo contrato, pudiendo las partes poner término a este por razones fundadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Sierra Gorda

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



VºBº
MINISTRO DE FE


por razones de buen servicio o en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones estipuladas o por la concurrencia de alguna causal prescrita en el contrato o en las presentes bases, podrá poner término anticipado y con razones fundadas en cualquier momento de la ejecución del presente contrato, sin otorgar derecho a indemnización alguna al oferente adjudicado, se aplicara lo citado en el punto 17.4.

17.4 Del mismo modo, la Municipalidad de Sierra Gorda, a solicitud de la Unidad Técnica de la presente propuesta podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato de manera inmediata, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del contrato.
- b) Por quiebra o estado de notoria insolvencia.
- c) Mutuo acuerdo de las partes.
- d) Incurrir en rechazo de la Orden de Compra, en más de 3 ocasiones durante la ejecución del contrato suscrito.
- e) Incumplimiento a bases Administrativas que rigieron la Propuesta.
- f) Por información maliciosa o no fidedigna proporcionada por el proponente.
- g) Por incurrir el adjudicatario en atraso superior a diez días hábiles en la entrega física de los resultados.
- h) Por haber sido sancionado el adjudicatario por la Seremia, Servicio de Salud o por cualquier organismo de control a propósito de la prestación del servicio que se contrata.
- i) Por haber sido sancionado el proveedor durante la vigencia del contrato, por la autoridad Sanitaria, por infringir las normas de eliminación de residuos, sin perjuicio de la acciones indemnizatorias que conlleve en caso que la infracción involucre a la Municipalidad.
- j) Por resolución fundada emanada del Señor Alcalde, en virtud de los intereses Municipales y buen funcionamiento del Municipio.

17.5 Se deja constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes bases y anexos, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en los contratos que se realicen con el adjudicado y este se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones que de tales documentos se derivan.

17.6 Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este, por simple resolución administrativa, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.


VºBº
COORDINADOR DE SALUD




MINISTRO DE FE

18. FORMA DE PAGO:

- 18.1 La modalidad de pago se efectuara en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción conforme de la factura, orden de compra adjunta y recepción conforme por el Coordinador del Departamento de Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda; y cumplidos todos los requisitos necesarios establecidos en las presentes bases.
- 18.2 La factura deberá extenderse a nombre de "Municipalidad de Sierra Gorda", Rut N° 69.253.200-7, con domicilio en Avenida Salvador Allende # 452 Localidad de Baquedano, Fono 641915 y entregada con todos los requisitos establecidos en el punto 18.1; donde la tramitación y gestión de los requisitos establecidos precedentemente serán de exclusiva responsabilidad del proponente.

19. MULTAS:

- 19.1 El adjudicatario será el único y exclusivo responsable por los daños y perjuicios que pudieren ocasionarse durante la adquisición de los servicios contratados, tanto a personal dependiente de sí mismo, a la Municipalidad o a sus funcionarios o a terceros ajenos.
- 19.2 La Municipalidad podrá cobrar multas a la empresa adjudicada, cuando esta no cumpla con sus obligaciones contractuales dentro de los plazos estipulados y en las condiciones acordadas.
- 19.3 La aplicación de las Multas se hará por vía administrativa y se deducirá de cualquier pago que la Municipalidad deba efectuar al adjudicatario, con motivos de la presente propuesta.
- 19.4 Multas por atrasos de los despachos.

Días de atraso	% del precio total neto de la Orden de Compra en Cuestión
Entre 1 a 3 días	1 % diario (por cada día de atraso)
Entre 4 a 7 días	2% diario (por cada día de atraso)
Entre 8 y mas días	3% diaria (por cada día de atraso)

Observación:

- Los días de atraso se contarán en días corridos a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra. Esta aceptación deberá realizarse a mas tardar 2 días después de giro de la misma, en caso contrario se considerara rechazada y se procederá según dispuesto en las bases.
- Cuando se traten de entregas incompletas, la Municipalidad considerara que los servicios no han sido entregados en las condiciones ofertadas y adjudicadas, por lo cual se aplicara la multa por atraso, señalada en el punto 19.4.
- Los plazos de entrega se fijaran en días y fechas hábiles, en horario de trabajo de la Municipalidad y en las condiciones estipuladas en las presentes bases o contrario que den origen a la adjudicación de estas.

VºBº
COORDINADOR DE SALUD

VºBº
CONTROL

MINISTRO DE FE

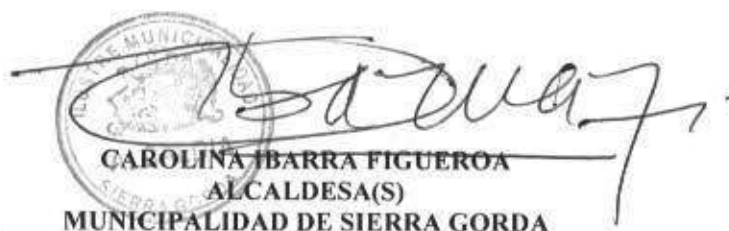
20. SANCIONES:

- 20.1 Si el oferente adjudicado que desista de su oferta total o parcialmente, no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputables a él o no presente la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato dentro de los plazos establecidos en el punto 14.1 la municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.
- 20.2 El oferente adjudicado, que no hubiere dado cumplimiento, a la Especificaciones Técnicas o plazos de entrega, será rechazado hasta el cumplimiento total de las observaciones, no dando lugar a mayor plazo, comenzando a regir las multas establecidas en el punto 15 de las presentes bases.
- 20.3 El oferente adjudicado que renuncie a la terminación del contrato, sin cumplirlo totalmente, será sancionado con una multa equivalente al 10 % del monto total contratado y se harán efectivas las garantías de fiel cumplimiento de contrato por simple resolución administrativa.
- 20.4 Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este, por simple resolución administrativa, sin forma de juicio, no obstante cualquier otra medida que el caso requiera.

21. CALENDARIO DE LA PROPUESTA:


- 21.1 Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá que forman parte de las presentes Bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación:	27-04-2011
Inicio de consultas:	29-04-2011
Términos de Consultas:	02-05-2011
Publicación de respuestas:	04-05-2011
Cierre de ofertas:	13-05-2011
Apertura Electrónica:	13-05-2011


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA(S)
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA


VºBº
COORDINADOR DE SALUD


VºBº
CONTROL


MINISTRO DE FE

“Contrato de Suministro Servicio de Laboratorio y Prestaciones Medicas”

TERMINOS DE REFERENCIA

1. GENERALIDADES:

- 1.1 Los presentes términos de referencia, están destinados a complementar las Bases Administrativas e indicar normas y características mínimas de los servicios requeridos, debiendo ser estos objetos del estudio y oferta por parte del proponente.
- 1.2 La entrega de los resultados será de manera física y digital, a la brevedad; plazo máximo digital 3 días hábiles, plazo máximo físico 5 días hábiles, según programa entregado.
- 1.3 Realizar fiscalización mediante Tecnólogo Medico mención en Laboratorio por parte del oferente mínimo cada 15 días, para verificar y controlar el buen manejo de las muestras en la sala de toma de exámenes.
- 1.4 Entregar informe mensual de muestras hemolizada u otro tipo de alteración que impida el correcto procedimiento, cuando amerite.
- 1.5 Los Servicios de laboratorios son los Siguietes:

SANGRE	Hemograma	(recuento leucocitos, eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, formula leucocitaria, características elementos figurados y velocidad sedimentación)
	Hematocrito	
	Recuento de leucocitos	
	Recuento de plaquetas	
	Tiempo de protrombina	
	Velocidad de sedimentación (VHS)	
	TTPK	
	Grupo sanguíneo y factor Rh	
	Test de Coombs indirecto	
	Acido Urico	
	Bilirrubina total y conjugada	
	Perfil Lipidito	(Colesterol total, HDL,LDL,VLDL y Triglicéridos)
	Perfil Hpatico	Fosfatasa alcalina, transaminasa oxalaceticas y pivrucica y bilirrubina total
	Transaminasa oxaloacetica/piruvica	
	Electrolitos plasmaticos	(sodio, potasio, cloro)
	Creatinina	
	Clearence de creatinina	(depuración de creatinina)

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



MINISTRO DE FE

	Fosfatasas alcalinas	
	Glicemia Basal	
	Insulinemia Basal	
	Glucosa post carga	
	Hemoglobina glicosilada	
	Proteinas Totales	
	TSH. T3,T4,T4 libre	
	Urea	
	Nitrogeno Ureico	
	Factor reumatoideo	
	PCR	
	Atigeno prostatico	
	Gonadotropina corionica cuantitativa	
ORINA	Creatinuria	
	Deteccion de embarazo	
	Orina completa	(sedimento urinario, albumina)
	Microalbuminuria cuantitativa	
	Proteinuria 24 Hrs	
DEPOSICIONES	Leucocitos fecales	
	Sangre en deposiciones	
	Coprocultivo	
BACTERIOLOGIA	Antibiograma corriente	
	Basiloscopia Ziehl Nielsen	
	Examen directo al fresco	
	Gonococo, muestra, siembra, derivacion	
	RPR	Si RPR es positivo, derivar para VDRL
	Urocultivo	Recuento de colonias, Antibiograma
	Test de Gram	
	Cultivo corriente de secrecion	
	Deteccion de rotavirus	
		Cultivo corriente, hongos, gonococos, cultivo de Gram directo, cultivo directo al fresco
	Flujo vaginal	
	Test de Elisa (VIH)	

VºBº
 COORDINADOR DE SALUD




MINISTRO DE FE

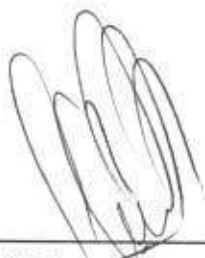
PARASITOLOGIA	Coproparasitologico seriado	
	Examen directo al fresco c/s tincion	
	Examen de Gram	
	Examen gusanos, macroscopico	
	Tricomonas Vaginales(Examen directo)	

Condiciones Generales:

- Los exámenes Medicos, deben ser de carácter confidencial y solo deberán ser entregados a las personas individualizadas por el Departamento de Salud.



**SERGIO ARAYA PAEZ
COORDINADOR DE SALUD**



VºBº
COORDINADOR DE SALUD



VºBº
CONTROL



MINISTRO DE FE

“Contrato de Suministro Servicio de Laboratorio y Prestaciones Medicas”

FORMULARIO “OFERTA ECONOMICA” ANEXO N°001

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

PRESENTE:

Quien suscribe _____, Proponente del la Licitación denominada “Contrato de Suministro Servicio de Laboratorio y Prestaciones Medicas”, correspondiente al llamado a Licitación N° 3846-14-LE11, viene en presentar la siguiente oferta:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IMPTO. INCLUIDO
SANGRE	Hemograma		
	hematocrito		
	recuento de leucocitos		
	Recuento de plaquetas		
	Tiempo de protrombina		
	Velocidad de sedimentacio (VHS)		
	TTPK		
	Grupo sanguineo y factor Rh		
	Test de Coombs indirecto		
	Acido Urico		
	Bilirrubina total y conjugada		
	Perfil Lipidito		
	Perfil Hpatico		
	Transaminasa oxaloacetica/piruvica		
	Electrolitos plasmaticos		
	Creatinina		
	Clearence de creatinina		
	Fosfatasas alcalinas		

VºBº
COORDINADOR DE SALUD



VºBº
MINISTRO DE FE

	Glicemia Basal		
	Insulinemia Basal		
	Glucosa post carga		
	Hemoglobina glicosilada		
	Proteinas Totales		
	TSH. T3,T4,T4 libre		
	Urea		
	Nitrogeno Ureico		
	Factor reumatoideo		
	PCR		
	Atigeno prostatico		
	Gonadotropina corionica cuantitativa		
ORINA	Creatinuria		
	Deteccion de embarazo		
	Orina completa		
	Microalbuminuria cuantitativa		
	Proteinuria 24 Hrs		
DEPOSICIONES	Leucocitos fecales		
	Sangre en deposiciones		
	Coprocultivo		
BACTERIOLOGIA	Antibiograma corriente		
	Basiloscopia Ziehl Nielsen		
	Examen directo al fresco		
	Gonococo, muestra, siembra, derivacion		
	RPR		
	Urocultivo		
	Test de Gram Cultivo		

VºBº
 COORDINADOR DE SALUD



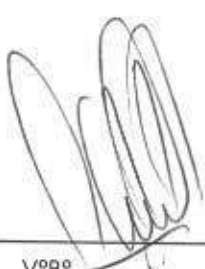
MINISTRO DE FE

	corriente de secrecion		
	Deteccion de rotavirus		
	Flujo vaginal		
	Test de Elisa (VIH)		
PARASITOLOGIA	Coproparasitologico seriado		
	Examen directo al fresco c/s tincion		
	Examen de Gram		
	Examen gusanos, macroscopico		
	Tricomonas Vaginales(Examen directo)		
		Valor Total Neto	\$
		IVA	\$
		Valor Total Bruto	\$

PLAZO DE ENTREGA: DIAS HABILES

 PROPONENTE

Baquadano, _____ de 2011


 VºBº
 COORDINADOR DE SALUD




 MINISTRO DE FE

*“Contrato de Suministro Servicio de Laboratorio y
Prestaciones Medicas”*

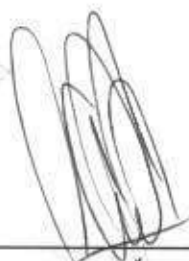
FORMULARIO “DECLARACION JURADA” ANEXO N° 002

Quien suscribe, _____
Domiciliado en _____
R.U.T. N° _____, participante en el llamado a Licitación
N° 3846-14-LE11 denominada “Contrato de Suministro Servicio de Laboratorio y Prestaciones
Medicas”, declara:

1. Conocer y aceptar las bases administrativas de la propuesta, sus aclaraciones, los documentos anexos, las especificaciones técnicas, la legislación aplicable y, en general, todos los documentos que forman parte de esta licitación.
2. Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia.
3. Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
4. Estar conforme con las condiciones de la licitación.
5. Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente propuesta es inapelable y definitiva.
6. Que no me afectan inhabilidades para contratar con entidades públicas, en especial, las de los Artículos 54 y siguientes de la Ley N° 18.575.
7. Que no soy dependiente ni empleado de la Municipalidad, ni tampoco el personal del que disponga para el presente proceso licitatorio.

PROPONENTE

Baquedano, _____ de 2011



VºBº
COORDINADOR DE SALUD



MINISTRO DE FE

*“Contrato de Suministro Servicio de Laboratorio y
Prestaciones Medicas”*

FORMULARIO “IDENTIFICACION DEL PROPONENTE” ANEXO N° 003

IDENTIFICACIÓN PROPONENTE:

Nombre/Razón Social: _____
RUT : _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____

REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre : _____
RUT : _____
Domicilio Comercial: _____
Teléfono : _____
Teléfono Móvil: _____
Fax : _____
Correo Electrónico: _____

EJECUTIVO DEDICACION PERSONALIZADA:


Nombre: _____
RUT: _____
Domicilio Comercial: _____
Teléfono : _____
Teléfono Móvil: _____
Fax : _____
Correo Electrónico: _____

PROPONENTE

Baquedano, _____ 2011

2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA(S)

VºBº
COORDINADOR DE SALUD


VºBº
CONTROL

MINISTRO DE FE